

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 modelo integrado de planeación y gestión ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO: F6-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Fecha:	29	de	abril	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	x	CONVENIO	
Contrato número:	376	de	(27/02/2025)
Objeto del contrato y/o convenio: ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 910 DE 2024 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA, FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.			
Supervisor:	JOHN HAROLD SALAZAR CÓRDOBA		
Contratista	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.		
Valor del contrato	\$ 78.897.000		
Duración del contrato y/o convenio:	330 días		
Días ejecutados	327 días		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Santander de Quilichao NIT: 891.500.269-2 y Fiduciaria Davivienda NIT: 800.182.281-5 se celebró el Contrato No. 376-2025, cuyo objeto es “ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 910 DE 2024 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA, FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA””, por un valor de \$ 78.897.000 y un plazo inicial de 11 meses.
- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 03 de junio de 2025, quedando como fecha de terminación el día 02 de mayo de 2026.
- Que el contrato No. 376-2025, es objeto de suspensión debido a: que los contratos derivados, correspondientes al Contrato de Obra 030-2025 y al Contrato de Interventoría 031-2025, se encuentran actualmente suspendidos, situación que incide directamente en la ejecución del contrato de fiducia, toda vez que la administración y gestión de los recursos del encargo fiduciario se

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 modelo integrado de planeación y gestión ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO: F6-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 5 FECHA: 23-12-2024
---	---	---	---

encuentran actualmente suspendidos, por situaciones asociadas a factores de orden público en la zona de influencia del proyecto, así como la ocurrencia de condiciones climáticas adversas, caracterizadas por precipitaciones intensas, que en conjunto han limitado el acceso al sitio de obra, la continuidad de las actividades constructivas y la adecuada programación de los frentes de trabajo; situación que incide directamente en la ejecución del contrato fiduciaria, toda vez que la administración y gestión de los recursos del encargo fiduciario se encuentra sujeta al desarrollo de dichos contratos. En consecuencia, se hace necesario adoptar esta medida con el fin de garantizar la adecuada administración de los recursos, mantener la coherencia en la ejecución contractual y prevenir riesgos de carácter operativo, financiero y jurídico.

- En consecuencia, y en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y calidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y lo pactado contractualmente, se considera procedente la suspensión temporal del Contrato de Fiducia No. 376-2025 por el término de treinta días calendario o hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato No. 376-2025 a partir de la fecha del 29 de abril de 2026, por un término de hasta 30 días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- El contratista y el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión
- La reanudación del contrato se formalizará mediante la suscripción del acta de reinicio correspondiente, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.
- Las partes manifiestan que durante el periodo de suspensión no correrán plazos contractuales ni se generarán afectaciones económicas derivadas de esta situación, salvo lo previsto en la normativa vigente y en el contrato.

La presente suspensión se entiende firmada con la aprobación en la plataforma Secop II.

Redactor/transcriptor: Rodrigo Andrés Naranjo Sánchez – Ingeniero Contratista.
 Revisó: Oriana Indira Velasco García, TO SPOTV
 Serie y/o sub serie documental: Contrato 376 de 2025